MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 738/2021 I.M.

MAYOR JULIO D. OTAÑO, 13 de agosto de 2021 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº Nº 03/2020 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO ID N 391245----------

VISTO: La Autorización a la Unidad Operativa De Contratación a realizar las gestiones para La Para la Adquisición De Combustibles para la Municipalidad De Mayor Julio D. Otaño ID N º 391245, por contrato Directo, a ser financiados con fondos provenientes de Royalties 2.021.-

CONSIDERANDO: QUE PARA LA REFERIDA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SE HA PRESENTADO EL SIGUIENTE oferente, con su respectiva propuesta económica:

EMPRESA UNIPERSONAL FUELPAR ANITA DEL SR. ROBERTO GABRIEL ARRIOLA RUC 1905592-7 entregando su oferta con un precio total de Gs. 168.087.250 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones ochenta y siete mil doscientos cincuenta)
Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicar a la única empresa que se presentó como oferente. Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar adquisición de bienes y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 360- 011 Royalties del año 2021.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR JULIO D. OTAÑO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** a la EMPRESA UNIPERSONAL FUELPAR ANITA DEL SR.ROBERTO GABRIEL ARRIOLA RUC 1905592-7, por reunir los requisitos para ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO ID N º 391245 por un valor total de Gs. 168.087.250 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones ochenta y siete mil doscientos cincuenta)

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a al Señor Oscar G. Benítez, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO OTAÑO · SECRETARIA · ITAPUA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · MAYOR JULIO OTAÑO · ITAPUA

Escaneado con CamScanner

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Oscar G. Benítez F.
Secretario Municipal

Darío Sainger López
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner